



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



2019
AÑO DEL GOBIERNO DEL RPA
EMILIANO ZAPATA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-006HAN001-E72-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL” PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

I. Objetivo.-

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en adelante, “**LA FINANCIERA**”, requiere contratar el “**Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres, dentro del Territorio Nacional**” (“**EL SERVICIO**”), mediante monederos electrónicos y/o vales impresos, por lo que se requiere contar con un servicio de suministro dinámico, confiable y eficiente.

II. Descripción del servicio.

Se requiere el “**Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres, dentro del Territorio Nacional**” para “**LA FINANCIERA**” a través de monederos electrónicos, a nivel nacional.

Para efectos de la administración del servicio, “**LA FINANCIERA**” designará en el contrato específico que celebre, a un “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”.

II.1. Monederos electrónicos.

- a) “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” deberán proporcionar monederos electrónicos de combustibles, por cada unidad vehicular de “**LA FINANCIERA**”.
 - Se entenderá por monedero electrónico cualquier dispositivo asociado a un sistema de pagos utilizado para el suministro de combustibles a vehículos automotores terrestres.
 - Los monederos electrónicos ofertados, deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal o administrativa. De manera específica con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente.
 - Los monederos electrónicos deberán estar fabricados con un material duradero para su utilización normal durante la vigencia del contrato, en caso de que los monederos electrónicos se deterioren, “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” deberán reemplazarlos sin costo para “**LA FINANCIERA**”.
- b) “**EL SERVICIO**” proporcionado mediante monederos electrónicos deberá contar con una página Web, que proporcione información con los movimientos de consumo acumulado, identificados por: número de placa y de tarjeta del vehículo,



su kilometraje al momento de cada consumo y las unidades administrativas usuarias de **“LA FINANCIERA”**. La página Web deberá, al menos, permitir:

- Crear y gestionar perfiles tanto de administradores, como de usuarios que permitan acciones diferenciadas en función de privilegios para: la consulta de operaciones, saldos disponibles, validación mensual de las operaciones efectuadas a través de los monederos electrónicos, transferencias de saldos de un monedero electrónico a otro; así como incrementos y decrementos de límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
- Permitir la cancelación y/o suspensión de los monederos electrónicos.
- Permitir la autorización de suministro en el monedero electrónico para el vehículo que sea requerido, realizando las validaciones siguientes:
 - Monedero electrónico activo, o en su caso, inactivo
 - Saldo (que cuente con saldo suficiente para erogar el suministro correspondiente).
 - NIP (que concuerde el Número de Identificación Personal con el correspondiente para ese vehículo / monedero electrónico).
 - Placas (que concuerde el número de placas con el correspondiente para ese vehículo / monedero electrónico).
 - Zona geográfica autorizada (que el suministro se realice en una zona geográfica autorizada).
 - Vigencia del monedero electrónico (que el monedero electrónico esté vigente).
- c) Emisión de reportes del sistema que contengan datos para su consulta y manejo, en forma específica o combinada, conforme a las necesidades de **“LA FINANCIERA”**.
- d) La página Web deberá estar disponible para su operación al día siguiente del inicio de la vigencia del Contrato Marco. Dicha página deberá estar disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 días del año durante la vigencia del Contrato Marco y de los contrato específicos.
- e) El servicio que proporcionen **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberá contar con soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible en un horario de 08:00 a las 21:00 horas, en días hábiles, durante la vigencia del contrato. Dicho soporte deberá registrar los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención.



- f) Mediante correo electrónico **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** designado por **“LA FINANCIERA”** realizará los últimos 5 días de cada mes la solicitud correspondiente a la dispersión del mes siguiente a **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, indicando el monto de la misma, el cual deberá estar disponible en cada uno de los monederos electrónicos a partir del primer minuto de cada mes. En caso de que no se realice la dispersión automática a monederos electrónicos se hará acreedor a la pena convencional que corresponda.
- g) La dispersión que se haga a cada monedero electrónico, se hará de tal forma que permita complementar el monto máximo autorizado para el mes subsecuente, considerando el remanente del mes previo.

II.2 Vales impresos.

- a) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán proporcionar vales impresos en las denominaciones solicitadas, cuando así lo requiera **“LA FINANCIERA”**.
- Los vales deberán estar impresos con las denominaciones de forma visible e identificable y los elementos de seguridad que permitan validar su autenticidad, conforme a la normatividad aplicable, los cuales en forma enunciativa más no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros.
- b) Los vales deberán ser intercambiables únicamente por combustible, en las estaciones de servicio afiliadas a **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**.
- c) El suministro de los vales se deberá realizar en los domicilios (ciudades) designados por **“LA FINANCIERA”** desglosados en el **Apéndice I**.
- d) Las fajillas tendrán valores en pesos mexicanos, conforme a las listas definidas por **“LA FINANCIERA”** y constarán de vales de diferentes denominaciones de acuerdo a las necesidades de ésta.
- e) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán proporcionar a **“LA FINANCIERA”** un sistema electrónico para la prestación de **“EL SERVICIO”** que brinde información mensual y permita al menos, lo siguiente:
- Realizar las solicitudes de abastecimiento de vales indicando monto y denominaciones a entregar para los diferentes domicilios (ciudades) de **“LA FINANCIERA”** en los lugares señalados en el **Apéndice I**.
 - Emisión de reportes sobre la administración y consumo (Fecha de solicitud, Fecha de entrega, Estado de cuenta mensual).



- f) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, una vez que todos los servicios hayan sido validados, emitirá un reporte de servicios devengados, a efecto de que el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, pueda proceder al pago.

II.3 Entrega de Vales Impresos, Monederos Electrónicos y Directorio de Afiliación.

- a) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán entregar la totalidad de los monederos electrónicos (emisión inicial) de acuerdo a lo indicado por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud por escrito de **“LA FINANCIERA”**. No se aceptarán entregas parciales de la solicitud.

En caso de que **“LA FINANCIERA”** requiera que el suministro comience antes del plazo establecido en el párrafo anterior, ésta podrá solicitar a **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** –por única ocasión- para solventar la demanda de combustible de los primeros 30 (treinta) días hábiles de la vigencia del contrato específico la entrega de vales impresos, la cual se deberá realizar dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la solicitud del **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

- b) Los monederos electrónicos deberán ser registrados en la página Web y entregados activos a **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud de **“LA FINANCIERA”**.
- c) **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** realizará durante los días 20 a 25 de cada mes la solicitud de vales impresos correspondientes al mes siguiente a **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** a través del sistema electrónico, indicando el monto y las denominaciones requeridas, el cual deberá estar disponible en los domicilios de **“LA FINANCIERA”**. En caso de que no se realice la entrega se hará acreedor a la pena convencional que corresponda.
- d) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán entrega los vales impresos, en la cantidad y denominaciones requeridas por **“LA FINANCIERA”**, 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del mes de referencia.
- e) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán presentar a **“LA FINANCIERA”** durante los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes, un directorio electrónico (directorío de afiliación) de las estaciones de servicio afiliadas por entidad federativa, municipios y/o demarcaciones territoriales, referenciando en cada una de ellas si cuenta o no con terminal punto de venta donde acepten su monedero electrónico, o bien, dicha información deberá encontrarse disponible en su página Web. El número de estaciones por localidad indicada como parte de su propuesta técnica deberá mantenerse durante la vigencia del contrato, misma que en todo caso, podrá incrementar a efecto de eficientar **“EL SERVICIO”**.



En ese sentido, deberá avisar a “**LA FINANCIERA**” mensualmente, a más tardar el tercer día hábil de cada mes, vía correo electrónico o a través de su página Web, las altas y bajas de estaciones de servicio afiliadas.

III. Otras disposiciones.

- a) “**LA FINANCIERA**” dará a conocer a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” los datos de los vehículos para asociar los monederos electrónicos con los límites máximos de consumo autorizados para cada vehículo, así como el área o región geográfica en la cual se podrá hacer uso del suministro.

La relación para la entrega inicial de los monederos electrónicos para los vehículos de “**LA FINANCIERA**” se muestra enseguida:

Marca	Submarca	Placas	Monto máximo de suministro	Área o región geográfica de uso
Ford	350	6525-CJ	\$2,527.00	Nacional
Nissan	Pathfinder	SKU-55-51	\$2,527.00	Nacional
Ford	Explorer Trac	SM-36626	\$2,527.00	Nacional
Ford	Econline	SK-41988	\$2,527.00	Nacional

- b) “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” designado en el contrato específico que suscriba “**LA FINANCIERA**”, será la única persona autorizada para determinar o modificar el límite de consumo mensual de cada monedero electrónico, autorizar, cancelar y/o solicitar la emisión y sustitución de los monederos electrónicos, así como cambiar, aumentar o disminuir el área o cobertura geográfica de suministro, así como activar o desactivar los mismos.
- c) La entrega por canje (deterioro o fin de vigencia) o reposición (robo o extravío) de los monederos electrónicos activados deberán ser, al menos, de las mismas características de los iniciales, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, dirigida a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” y no deberán tener costo para “**LA FINANCIERA**”.
- d) El día primero de cada mes, el sistema deberá realizar la dispersión de los niveles de consumo máximo autorizados a cada monedero electrónico (por vehículo), los cuales serán informados con 5 (cinco) días naturales de anticipación por parte de “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” del contrato específico.
- e) En las estaciones de servicio, a través de la terminal punto de venta deberá imprimir en cada consumo un ticket (recibo de consumo), que contendrá, al menos: el número y/o el domicilio de la estación de servicio, día, mes, año y hora; monto del consumo, número de monedero electrónico, que deberá estar asociada



a una placa vehicular, una vez que sea proporcionada por **“LA FINANCIERA”**, cumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes.

- f) En caso de falla de la operación de los monederos electrónicos o que no los acepten en las estaciones de servicio afiliadas, los usuarios y el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, realizarán reportes al área de soporte técnico, en línea y/o call center de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, quienes registrarán la incidencia y brindarán el seguimiento y atención a la misma hasta su conclusión.
- g) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán proceder a la devolución del importe de los vales o cambiarlos por otros, cuando no sean utilizados por **“LA FINANCIERA”**, conforme a lo siguiente:
- Realizar la devolución a **“LA FINANCIERA”**, de los importes de aquellos vales que ésta no haya utilizado, en la temporalidad que sobre el particular se hubiere convenido en el contrato específico. A falta de convención al respecto, la devolución deberá efectuarse dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que **“LA FINANCIERA”** hubiera reintegrado los vales no utilizados. De haberse cobrado comisión, **“EL POSIBLE PROVEEDOR”** adicionará al importe nominativo del vale, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que **“EL POSIBLE PROVEEDOR”** hubiera otorgado bonificación a **“LA FINANCIERA”**, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

El importe acumulado de dichas devoluciones, no podrá rebasar el 2% del monto total del contrato específico, excepto que: a) en la invitación a cuando menos tres personas se indique un porcentaje diferente, mismo que deberá asentarse igualmente en el contrato; o b) que durante la ejecución del contrato específico las partes del mismo pacten estar a un porcentaje diverso al aquí señalado. La presente disposición no debe entenderse como una liberación de la responsabilidad de **“EL POSIBLE PROVEEDOR”** para prestar el servicio a través de vales, conforme al importe total de los mismos pactado en el contrato, cuando realizada la devolución del porcentaje, existan importes remanentes correspondientes a los vales proporcionados.

La solicitud de devolución del importe de los vales no utilizados, deberá realizarla **“LA FINANCIERA”** dentro de la vigencia del contrato específico; para el caso de que dicha vigencia sea menor a un año, la solicitud podrá realizarse al menos durante un año a partir de la fecha de la firma del contrato.

Canjear por nuevos vales aquellos que no hayan sido utilizados por parte de **“LA FINANCIERA”**, siempre y cuando estos últimos vales aún se encuentren vigentes. Dicho canje no generará costo cuando el monto acumulado de los vales a sustituir



no rebase el 2% del monto total del contrato específico. Si el monto acumulado rebasa el citado porcentaje, **“LA FINANCIERA”** solo deberá cubrir, por el porcentaje excedente, los costos que genere la nueva emisión de vales. Dichos costos deberán ser especificados por el proveedor en su oferta económica y formarán parte del contrato específico.

IV. Metodología o Forma en que se realizará el suministro.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar el suministro en los términos y condiciones establecidos en las presentes Especificaciones y de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberá contar con personal calificado que atienda los requerimientos de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** correspondiente” o del personal que sea designado para cumplir con las actividades establecidas en las presentes Especificaciones.
- b) Deberá designar a la persona responsable de mantener comunicación constante con el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** correspondiente o del personal que sea designado.
- c) Deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las presentes Especificaciones en tiempo y forma.

V. Informes a entregar por “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán entregar los reportes que resulten aplicables, según se realice el suministro a través de monederos electrónicos y/o vales impresos, conforme a lo siguiente:

REPORTE	PLAZO DE ENTREGA
Reportes del sistema para consulta y manejo de monederos electrónicos que cumplan con las necesidades de “LA FINANCIERA” .	Actualización diaria.
Entrega de reportes que contengan las incidencias en línea o en el call center, la atención y solución proporcionada a cada uno.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.
Entrega de reportes sobre la administración y consumo (Fecha de solicitud, Fecha de entrega, Estado de cuenta mensual) de vales impresos.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.



Reportes de atención y solución en caso de falla en la operación de los monederos electrónicos o que no los acepten en las estaciones de servicio afiliadas.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.
--	---

VI. Vigencia del Contrato Específico.

A partir del 1° de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

El servicio se prestará las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato específico.

VII. Forma de Pago.

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 y 90 del Reglamento de la Ley, “**EL SERVICIO**” se cubrirá mediante pagos mensuales, en Moneda Nacional.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet o factura electrónica emitida con motivo de la prestación de “**EL SERVICIO**” deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente.

VIII. Aplicación de Penas Convencionales.

La forma de aplicar las penas convencionales se determinará en el Contrato Específico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento.

“**LA FINANCIERA**” aplicará en la prestación de “**EL SERVICIO**” las penas convencionales de la siguiente forma:



Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		5.0%	Por incumplimiento parcial de las fechas pactadas para la entrega inicial a “LA FINANCIERA” de los monederos electrónicos, se aplicará una pena convencional del 5.0% (cinco por ciento) sobre el importe de la suma total de los límites de suministro de los monederos NO ENTREGADOS oportunamente, por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de “LA FINANCIERA” .	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.
X		5.0%	Por incumplimiento parcial del reemplazo los monederos electrónicos en un lapso de máximo de 5 días hábiles una vez que “EL PRESTADOR” reciba la solicitud de “LA FINANCIERA” , se aplicará una pena convencional del 5.0% (cinco por ciento) sobre el importe de la suma total de los límites de suministro de los monederos NO REEMPLAZADOS oportunamente, por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de “LA FINANCIERA” .	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.
X		5.0%	Por incumplimiento parcial en la asignación autorizada para cada vehículo de “LA FINANCIERA” , se aplicará una pena convencional del 5.0% (cinco por ciento) sobre el MONTO TOTAL de la factura del mes correspondiente, por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de “LA FINANCIERA” .	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.



IX. Deduciones.

La forma de aplicar las deducciones se determinará en el Contrato Específico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que presenten fallas derivadas del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Deductivas					
Aplica		Porcentaje (%) o Importe	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
X		\$ 25.00 por evento	Aceptación de Monedero Electrónico en las estaciones afiliadas.	Por cada rechazo de carga o suministro no aceptado del monedero electrónico en la estación de servicio afiliada se considerará un evento.	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

X. Lugar donde se prestará el servicio.

Durante la vigencia del Contrato Específico el suministro de los monederos electrónicos y los vales impresos, se realizará en los domicilios designados por **“LA FINANCIERA”**, **“EL SERVICIO”** se prestará conforme a los requerimientos de áreas y coberturas geográficas que defina **“LA FINANCIERA”** (**Apéndice 1, Lugares referenciales de prestación de “EL SERVICIO”**).

XI. Casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No se otorgarán prórrogas para la prestación de **“EL SERVICIO”**.

XII. Contratos Abiertos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, el Contrato Específico que celebre **“LA FINANCIERA”** al amparo del presente Contrato Marco serán abiertos, en virtud de que no se puede determinar una cantidad cierta de servicios a prestarse durante la vigencia del mismo.



XIII. Anticipos, en su caso, y la forma en que se amortizarán y garantizarán.

No se otorgará ningún anticipo.

XIV. Forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación del servicio.

“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” verificará el cumplimiento de “EL SERVICIO” de acuerdo a lo establecido en el Contrato Específico y en las presentes Especificaciones, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

a) Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior:

- **LOS POSIBLES PROVEEDORES**” entregarán a “**LA FINANCIERA**”, en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del mes de que se trate, el Estado de Cuenta de los consumos de combustible del mes que corresponda de los monederos electrónicos asignados a “**LA FINANCIERA**”, que deberá cumplir con las disposiciones fiscales vigentes.
- “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” de “**LA FINANCIERA**” realizará, a través de las áreas usuarias de ésta, la revisión, validación y aceptación de “**EL SERVICIO**”. En caso de existir, las incidencias identificadas por parte de las áreas usuarias en el estado de cuenta serán notificadas por escrito por “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción del estado de cuenta.
- “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” deberán aceptar que las incidencias identificadas y notificadas como CARGOS DE CONSUMO NO RECONOCIDOS en la prestación del servicio, motivarán a “**LA FINANCIERA**” para solicitar a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” la sustitución por corrección del estado de cuenta correspondiente. Por tal motivo, “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” estarán de acuerdo que la aceptación de “**EL SERVICIO**”, se podrá realizar por “**LA FINANCIERA**” únicamente hasta que se cumpla lo anterior.

XV. Nombre y Cargo del Servidor Público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

“**LA FINANCIERA**” designa como área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a:

Nombre	Cargo
Arq. Mauricio González González, y/o quien lo sustituya en el cargo.	Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.



XVI. Garantía de cumplimiento.

De conformidad con el Artículo 48 fracción II y 49 fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		En términos de lo previsto por el artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL POSIBLE PROVEEDOR” que resulte adjudicado, se obliga a entregar fianza expedida por compañía aseguradora, por el equivalente al 10% del monto máximo total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, misma que deberá ser expedida a favor de “LA FINANCIERA” y entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual.

XVII. Responsabilidad Laboral.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de **“EL SERVICIO”**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a **“LA FINANCIERA”**, como patrón sustituto por lo que **“LA FINANCIERA”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedan liberados de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose a **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia de **“EL SERVICIO”**.

XVIII. Suspensión de la prestación del Servicio por caso fortuito o fuerza mayor.

De conformidad con el contenido del Artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA FINANCIERA”**, se pagarán previa solicitud de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** los gastos no recuperables de conformidad con los Artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



XIX. Licencias, autorizaciones y permisos.

“EL POSIBLE PROVEEDOR” asume la responsabilidad por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, software, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con este servicio, y dado el caso de presentarse alguna violación, asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **“LA FINANCIERA”** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, y quedando obligado a resarcir a **“LA FINANCIERA”** de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación y que sea determinado por autoridad judicial competente.

XX. Confidencialidad de la información.

“EL POSIBLE PROVEEDOR” se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que **“LA FINANCIERA”** le proporcione, por lo que se compromete a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de **“EL SERVICIO”**, así como a cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado de la puesta en operación y entrega del servicio requerido, durante la vigencia del contrato.

XXI. Plurianualidad y partidas presupuestarias.

“LA FINANCIERA” manifiesta contar con la autorización de contratación plurianual correspondiente.

La partida correspondiente para la contratación del servicio en **“LA FINANCIERA”** es la 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos".

ÁREA REQUIRENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ.

MGG/ HERV/ GRM



Requisitos de Participación

El prestador de servicios que resulte adjudicado en la contratación del servicio, deberá proporcionar la siguiente documentación e información:

- A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.** La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones Técnicas establecidas en el mismo.
- B)** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.
- C)** Acreditación de personalidad jurídica. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 02** del presente Anexo Técnico.
- D)** Escrito en el que su firmante manifieste “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 03**.
- E)** Escrito de Estratificación. Escrito “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” por el cual el Licitante deberá acreditar su nivel estratificación (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) (MIPYMES). Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 04** o bien deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter
- F)** Carta de declaración de integridad en la que “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la FND, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 05**.
- G)** Escrito en el que el Licitante manifieste “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 06**.
- H)** Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la FND, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 07**.



Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de invitación

Los actos del procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica se llevarán a cabo conforme lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	29/agosto/2019 10:00 horas	Sala de Juntas de la Financiera, ubicada Agrarismo No. 227, Planta Baja, Col Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos comunicación.
Comunicación del Fallo	30/agosto/2019 17:00 horas	Sala de Juntas de la Financiera, ubicada Agrarismo No. 227, Planta Baja, Col Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos comunicación..
Firma del Contrato	El contrato se firmara dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas.	En la Gerencia de Adquisiciones de Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante no realizará Junta de Aclaraciones.



Formato de Oferta Económica para el "Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional".

Entidad Federativa	Número de Dispositivos Electrónicos	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje de Comision % (+) o Bonificación % (-) Medios Electrónicos de pago antes de IVA	Porcentaje de Comision % (+) o Bonificación % (-) Vales Impresos antes de IVA
Nacional	4	\$531,145.00	\$1'327,860.00	0%	0%
Ciudad de México				0%	0%
Estado de México				0%	0%
Sinaloa				0%	0%
Chihuahua				0%	0%
Michoacán				0%	0%
Jalisco				0%	0%
Tamaulipas				0%	0%
Baja California				0%	0%
Oaxaca				0%	0%
Veracruz				0%	0%
Coahuila				0%	0%
Guanajuato				0%	0%
Querétaro				0%	0%
Chiapas				0%	0%
Nuevo León				0%	0%
Morelos				0%	0%
Yucatán				0%	0%
Sonora				0%	0%
Hidalgo				0%	0%
Puebla				0%	0%
Quintana Roo				0%	0%
San Luis Potosí				0%	0%



Entidad Federativa	Número de Dispositivos Electrónicos	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje de Comisión % (+) o Bonificación % (-) Medios Electrónicos de pago antes de IVA	Porcentaje de Comisión % (+) o Bonificación % (-) Vales Impresos antes de IVA
Durango				0%	0%
Guerrero				0%	0%
Zacatecas				0%	0%
Tabasco				0%	0%
Nayarit				0%	0%
Aguascalientes				0%	0%
Tlaxcala				0%	0%
Colima				0%	0%
Campeche				0%	0%
Baja California Sur				0%	0%

** Considerar que no necesariamente debe cotizarse para todas las Entidades Federativas.

Nombre de la persona facultada legalmente	Cargo en la empresa	Firma



APÉNDICE 1.- Lugares referenciales para la prestación de “EL SERVICIO” en “LA FINANCIERA”.

CORPORATIVO (CIUDAD DE MÉXICO)			
NO.	ÁREA	EDO.	DOMICILIO
1	Oficinas Centrales	CDMX	Agrarismo # 227, Colonia Escandón; Miguel Hidalgo, C.P.11800 Ciudad de México.
2	Almacén General	CDMX	Calle Sur 71 #. 332, Colonia Banjidal, Iztapalapa, C.P. 09450 Ciudad de México.
COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE			
NO.	ÁREA	EDO.	DOMICILIO
3	Coordinación Regional Centro-Occidente	JAL	Av. Inglaterra No. 3446, Colonia Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco
4	Aguascalientes	AGS	Avenida de la Convención de 1914 Norte #803 B, Fraccionamiento Circunvalación Norte, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes.
5	Ameca	JAL	Vallarta # 37, Colonia. Centro C.P. 46600, Ameca, Jalisco.
6	Apatzingán	MICH	Juan N. Alvarez No. 4 Colonia Morelos, C.P. 60640 Apatzingán, Michoacán.
7	Autlán	JAL	Antonio Borbón # 26, Zona Centro C.P. 48900, Autlán, Jalisco
7	Celaya	GTO	Parque Floresta No. 102 locales 26 y 27, Plaza Veleros, Fraccionamiento del Parque, C.P. 38010
8	Ciudad Guzmán	JAL	Calle Efraín Buenrostro Número. 44-A, Colonia San Pedro, C.P. 49080, Ciudad Guzmán, Jalisco. Entre las Calles Oyamel y Pino.
9	Colima	COL	Calzada Pedro Galván # 52 Norte. Colonia Centro C.P. 28000, Colima, Colima
10	Irapuato	GTO	Prolongación Avenida Guerrero # 3427 Fraccionamiento Las Plazas C.P. 36620; Irapuato, Guanajuato
11	La barca	JAL	Prisciliano Sánchez # 137 Colonia Centro, C.P. 47910; La Barca, Jalisco.
12	La Piedad	MICH	Boulevard Lázaro Cárdenas # 781, Local 46 Plaza Boulevard Fraccionamiento Peña C.P. 59389; La Piedad, Michoacán.



14	Lázaro Cárdenas	MICH	Avenida Melchor Ocampo # 31 Colonia Infonavit Nuevo Horizonte C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán.
15	Maravatío	MICH	Francisco I. Madero N° 411, Colonia Centro, C.P. 61250; Maravatío, Michoacán.
16	Morelia	MICH	Avenida Acueducto # 1654, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260; Morelia, Michoacán.
17	Puerto Vallarta	JAL	Febronio Uribe # 114 Local 2 Plaza Santa María Zona Hotelera Las Glorias C.P. 48333; Puerto Vallarta, Jalisco.
18	Querétaro	QRO	Ejército Republicano No. 121, 2do. Piso, Colonia Carretas, C.P. 76050; Querétaro, Querétaro.
19	Santiago Ixcuintla	NAY	Calle Allende No. 39, Portales Guerra, Zona Centro, C.P. 63300; Santiago Ixcuintla, Nayarit
20	Tepatitlán	JAL	Boulevard Anacleto González Flores No. 945, Colonia Centro, C.P. 47600; Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
21	Tepic	NAY	Avenida Heroico Colegio Militar #. 213, Colonia Centro C.P. 63000; Tepic, Nayarit
22	Uruapan	MICH	Avenida Américas # 108, Colonia Morelos C.P. 60050; Uruapan, Michoacán.
23	Valle de Santiago	GTO	Calle Díaz Mirón #. 29, Zona Centro, C.P. 38400; Valle de Santiago, Guanajuato.
24	Zamora	MICH	Av. Madero sur # 403- B Colonia Centro C.P. 59600; Zamora, Michoacán.
COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE			
NO.	ÁREA	EDO.	DOMICILIO
25	Coordinación Regional Noroeste	SON	Boulevard Eusebio Kino #129, Colonia 5 De Mayo, C.P. 83010; Hermosillo, Sonora
26	Hermosillo	SON	Boulevard Eusebio Kino #129, Colonia 5 De Mayo, C.P. 83010; Hermosillo, Sonora
27	Ensenada	BCN	Ave. Soto 124 Local A y B, Colonia Granados, C.P. 22840, Ensenada, Baja California
28	Mexicali	BCN	Boulevard Benito Juárez, # 3420, Colonia Sanchez Taboada, C.P. 21360; Mexicali, Baja California Norte
29	La Paz	BCS	Ignacio Allende S/N Esq. Aquiles Serdán, Colonia Centro, C.P. 23000; La Paz, Baja California Sur



30	Cd. Constitución	BCS	Boulevard Agustín Olachea Esq. Miguel Hidalgo, Plaza Bonita, Local 5-A, Colonia Centro, C.P. 23600, Ciudad Constitución, Baja California Sur
31	Culiacán	SIN	Boulevard Emiliano Zapata No. 2424, Esquina Puerto de Tampico, Colonia Vallado, C.P. 80160, Culiacán, Sinaloa
32	Los Mochis	SIN	Plaza Varsovia, Locales 8,9,10 y 11 Planta Baja, Calle Gabriel Leyva Solano 700 sur, Colonia Centro, C.P. 81200, Municipio: Ahome; Los Mochis, Sinaloa.
33	Mazatlán	SIN	Calzada Gabriel Leyva # 2821 Local 9, Centro Comercial Plaza del Parque, Colonia Casas Económicas, C.P. 82028; Mazatlán, Sinaloa
34	Guasave	SIN	Cuauhtémoc y Norzagaray S/N, Colonia Centro, C.P. 81000; Guasave, Sinaloa
35	Ciudad Obregón	SON	Sinaloa # 209, Esq. Guerrero, Colonia Centro, C.P. 85000; Ciudad Obregón, Sonora
36	Navojoa	SON	Avenida Talamante # 602 esquina Quintana Roo, Colonia Centro, C.P. 85800; Navojoa, Sonora
37	Magdalena	SON	16 de Septiembre # 609, esquina Francisco Eusebio Kino, Colonia Centro, C.P. 84160; Magdalena de Kino, Sonora
38	Vicam	SON	Carretera Internacional México – Nogales, KM 48-250, C.P. 85510; Vicam, Sonora
39	San Luis Río Colorado	SON	Calle Segunda N° 200, entre Av. Félix Contreras y Av. Revolución. Plaza Comercial Gabriela local 3 interior. Colonia Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE			
NO.	ÁREA	EDO	DOMICILIO
40	Coordinación Regional Norte	NL	José Benítez #2500 Poniente Colonia Obispado C.P. 64060; Monterrey, Nuevo León.
41	Cd. Juárez	CHIH	Boulevard Tomás Fernández # 7930, Interior 301 Colonia Campestre Juárez, C.P. 32460, Ciudad Juárez, Chihuahua.
42	Cd. Mante	TAMPS	Calle Miguel Hidalgo # 1001 Sur Esquina Altamira Zona Centro C.P. 89800; Ciudad Mante, Tamaulipas.



43	Cd. Valles	SLP	Boulevard México-Laredo # 608, Local 4 Zona Centro C.P. 79000; Ciudad Valles, San Luis Potosí.
44	Cd. Victoria	TAMPS	Boulevard Tamaulipas, entre Calles Veracruz Y Coahuila # 1626 Colonia Periodista C.P. 87040; Ciudad Victoria, Tamaulipas
45	Chihuahua	CHIH	Avenida de la Juventud No. 4101, Local 21, Plaza Comercial Las Canteras, C.P. 31115, Chihuahua, Chihuahua.
46	Cauhtémoc	CHIH	Calle 31 # 3114, entre Morelos e Hidalgo Colonia Francisco Villa, C.P. 31530; Cauhtémoc, Chihuahua
47	Delicias	CHIH	Avenida Río Conchos y Avenida Cuarta Oriente # 4 Colonia Centro, C.P. 33000 Ciudad Delicias, Chihuahua.
48	Durango	DGO	Bruno Martínez # 105 Sur entre Calles Negrete y Aquiles Serdán, Colonia Centro, C.P. 34000 Durango, Durango.
49	Guadalupe Victoria	DGO	Calle Felipe Carrillo Puerto # 209 Oriente C.P. 34700, Guadalupe Victoria, Durango.
50	Hidalgo del Parral	CHIH	Calle Séptima esquina con Francisco Sarabia #61 Colonia Altavista C.P. 33860 Hidalgo del Parral, Chihuahua.
51	Monclova	COAH	Boulevard Francisco I. Madero # 1103-A, Colonia Guadalupe C.P. 25750, Monclova, Coahuila.
52	Monterrey	NL	Avenida Francisco I. Madero # 2911 Poniente Colonia. Mitras Centro (Edificio Banobras), C.P. 64460; Monterrey, Nuevo León.
53	Nuevo Casas Grandes	CHIH	Avenida Álvaro Obregón # 501 Planta Alta, Colonia Centro C.P. 31700 Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
54	Reynosa	TAMPS	Brecha Número 102, KM. 79, Carretera Reynosa-Matamoros, C.P. 88500; Reynosa, Tamaulipas.
55	Río Grande	ZAC	Calle Bravo Número 1, Altos, Colonia Centro, C.P 98400; Río Grande, Zacatecas
56	Sabinas	COAH	Cauhtémoc 966-A y 974-A Poniente, Colonia Manuel López Huitrón, C.P. 26739; Entre José Ramos y Mariano Abasolo; Sabinas, Coahuila.
57	Saltillo	COAH	Boulevard Galerías No. 200, interior 41, Colonia villa Olímpica, C.P. 25230, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.



58	San Luis Potosí	SLP	Avenida Venustiano Carranza Numero 2076, Esquina Valentín Gama, Locales 52,53 y 54, Fraccionamiento Polanco, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78220 Edificio Las Terrazas Quinto Piso.
59	Tlaltenango	ZAC	Heroico Colegio Militar # 4, Colonia Centro, CP. 99700, Tlaltenango, Zacatecas.
60	Torreón	COAH	Boulevard Independencia # 120 Oriente, Colonia Centro, C.P. 27000; Torreón, Coahuila
61	Valle hermoso	TAMPS	Avenida Lázaro Cárdenas S/N entre Juárez e Hidalgo, Zona Centro C.P. 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas.
62	Zacatecas	ZAC	Boulevard López Mateos # 600 Zona Centro, C.P 98000; Zacatecas, Zacatecas.
COORDINACIÓN REGIONAL SUR			
NO.	ÁREA	EDO.	DOMICILIO
63	Coordinación Regional Sur	PUE	Boulevard Hermanos Serdán # 253 Colonia Aquiles Serdán C.P. 72140; Puebla, Puebla.
64	Atacomulco	MEX	Privada de Vire No. 2, 1er Piso. Edificio Rafael Valencia Colonia Centro, C.P. 50450; Atacomulco, Estado de México
65	Veracruz	VER	Avenida España, Lote 1, Manzana 3, No. 749 A, Entre calles Rafael Freyre y Simón Bolívar, Fraccionamiento Reforma, C.P. 91919; Veracruz, Veracruz.
66	Cd. Serdán	PUE	Avenida 16 de Septiembre # 505 Colonia Centro C.P. 75520; Ciudad Serdán, Puebla.
67	Chilpancingo	GRO	Paseo Alejandro Cervantes # 38, Colonia Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero
68	Córdoba	VER	Calle 8 No. 519, Entre Av. 5 y 7, Colonia. Centro C.P. 94500; Córdoba, Veracruz.
69	Cuatla	MOR	Calle del Peñón 1-A, Colonia Manantiales, C.P. 62746, Cuatla, Morelos.
70	Huajuapán de León	OAX	Calle Reforma # 36 B, Planta Baja, Colonia Centro, CP.69000; Huajuapán de León, Oaxaca
71	Ixmiquilpan	HGO	Calle Frambuesa # 4, Fraccionamiento la Huerta, Colonia Centro C.P. 42300; Ixmiquilpan, Hidalgo.
72	Martínez de la Torre	VER	Avenida Allende # 303, Entre Ávila Camacho y Melchor Ocampo, Colonia Centro C.P. 93600; Martínez de la Torre, Veracruz.



73	Oaxaca	OAX	Calle Garcia Vigil y Matamoros, Colonia Centro C.P. 68000; Oaxaca, Oaxaca.
74	Ometepec	GRO	Av. Cuauhtémoc # 50, Colonia Centro, CP. 41700, Ometepec, Guerrero
75	Pachuca	HGO	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca C.P. 42060, Pachuca, Hidalgo
76	Pánuco	VER	Calle 5 de Mayo, N° 10, Esquina Ignacio de la Llave, Altos, Colonia Centro, C.P. 93990, Panuco, Veracruz
77	Petatlán	GRO	Calle Independencia # 148, Colonia Centro, CP. 40850 Petatlán, Guerrero
78	Poza Rica	VER	Calle Insurgentes esquina 16 de septiembre no. 607, Colonia Tajín, C.P. 93330, Poza Rica, Veracruz.
79	Puebla	PUE	Boulevard Hermanos Serdán No. 253, Colonia Aquiles Serdán, C.P. 72140; Puebla, Puebla.
80	San Andrés Tuxtla	VER	Calle Francisco I. Madero #. 183 Esquina Díaz Mirón, Colonia Centro C. P. 95700; San Andrés, Tuxtla, Veracruz.
81	Santiago Pinotepa Nacional	OAX	Calle 9A. Sur, Colonia El Puente, Entre Av. Carranza y 2ª Pte., C.P. 71600; Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca.
82	Tehuantepec	OAX	Calle Juana C. Romero # 60 Interior 18 Altos Colonia Barrio Laborio C.P. 70760 Tehuantepec, Oaxaca.
83	Teziutlán	PUE	Calle Mina No. 213, Altos, Esquina Cuauhtémoc, Colonia Centro, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla
84	Tlaxcala	TLAX	Calle Xicotécatl # 8 Colonia Centro C.P. 90000; Tlaxcala, Tlaxcala.
85	Toluca	MEX	Av. Solidaridad las Torres No. 511, Local 5, Zona B (Anteriormente local 4-1, 14, 15-A, 16 y 17) Colonia Providencia, Metepec, Estado de México, C.P. 52177.
86	Tuxpan	ER	Avenida Morelos # 32 Colonia Centro C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.
87	Tuxtepec	OAX	Avenida Mariano Matamoros # 370, Colonia Centro, C.P. 68300 Tuxtepec, Oaxaca.
88	Xalapa	ER	Palacio Federal de Xalapa, Calle Diego Leño S/N., Esquina Zamora, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE			
NO.	ÁREA	EDO.	DOMICILIO
89	Coordinación Regional Sureste	YUC	Calle 18 NUM.204 "A" x 23 y 25 Colonia García Gineres C.P. 97070, Mérida, Yucatán.
90	Campeche	CAMP	Avenida Luis Álvaro Barret #. 3 esquina Avenida María Lavalle Urbina y Área Ah-Kin Pech Local 1, 1er Piso C.P. 24010; Campeche, Campeche.
91	Cárdenas	TAB	Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez S/N Colonia Empleados de Recursos Hidráulicos. C.P. 86500 Cárdenas, Tabasco.
92	Comitán	CHIS	7a Avenida Pte. Norte. 50-B Barrio de Candelaria C.P. 30060; Comitán, Chiapas.
93	Mérida	YUC	Calle 18 # 204 "A" x 23 y 25 Colonia García Gineres C.P. 97070; Mérida, Yucatán.
94	Chetumal	QR	Carretera Chetumal-Bacalar Km. 3.5, Colonia FOVISSSTEE 5a Etapa, C.P. 77040; Chetumal, Quintana Roo. (inmueble SAGARPA Edificio "B" frente al aeropuerto)
95	Tapachula	CHIS	Calle 5A. Avenida Norte # 11 entre central y Primera Oriente. Colonia Centro C.P. 30700; Tapachula, Chiapas.
96	Tonalá	CHIS	Avenida Hidalgo # 30 x Nicolás Bravo y Río Samatenco, Colonia Barrio las Flores. C.P. 30500; Tonalá, Chiapas.
97	Tuxtla Gutiérrez	CHIS	Boulevard Belisario Domínguez num. 5580-D entre Av. Boulevares y Av. Los Tulipanes, Fraccionamiento Los Tulipanes, C.P. 29050 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
98	Villaflores	CHIS	1a Avenida Sur Esquina 1a Calle Poniente S/N Primer Piso, Colonia Centro C.P. 30470; Villaflores, Chiapas.
99	Villahermosa	TAB	Avenida César Sandino No. 741, 2o Piso, entre Avenida Quintín Arauz y Av. 16 de septiembre, Colonia 1° de Mayo C.P. 86190; Villahermosa Tabasco.



ANEXO No. 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, a nombre y representación de: _____.

Número de Invitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s) :

Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones aquél o aquéllos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar

fecha: _____ y

Protesto lo necesario.

(Firma)



ANEXO No. 3

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

P R E S E N T E

En relación con al procedimiento _____, relativo a la prestación del servicio de _____, el suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



ANEXO No. 4

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionable en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



ANEXO No. 5

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____

**A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, del procedimiento descrito.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.



ANEXO No. 6

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a ____ de _____ de ____.

**A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa



ANEXO No. 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPO CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO. (Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados de abstenerse **de actuar conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.



ANEXO No. 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPO CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO. (Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados de abstenerse **de actuar conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.